Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004 -8

Encarnación, 05 de Agosto de 2013.-

RESOLUCIÓN N°: 2.314/2013

VISTO:

El Dictamen del Comité Evaluador para Excepciones Nº 03/2013, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2013 PARA PRESTACION DE SERVICIO DE ACTUALIZACION DE IMÁGENES SATELITALES DEL SISTEMA DE CATASTRO MUNICIPAL, y...**

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA BOSTON GEOMATICA DE ALFREDO SEBASTIAN JAEGGLI VALDES**: Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta: **Gs. 84.700.000 (ochenta y cuatro millones setecientos mil guaraníes).-**

Que, al respecto los miembros del Comité de Evaluador en su dictamen dicen: ... "Que, una vez realizada la Apertura de Ofertas, este Comité ha verificado que la oferta presentada por la **EMPRESA BOSTON GEOMATICA del Señor Alfredo Sebastián Jaeggli Valdés** es considerada razonable y dentro de los parámetros presupuestados por la Institución para la realización de los servicios. Además ha ofertado conforme a las Especificaciones Técnicas requeridas por ende cumple con el requisito técnico necesario para la adjudicación en el presente proceso. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº: 03/2013 PARA PRESTACION DE SERVICIO DE ACTUALIZACION DE IMÁGENES SATELITALES DEL SISTEMA DE CATASTRO MUNICIPAL, a favor de la EMPRESA BOSTON GEOMATICA del Señor Alfredo Sebastián Jaeggli Valdés por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 84.700.000 (ochenta y cuatro millones setecientos mil guaraníes). Es nuestro dictamen. SIC.-**

Que, conforme al dictamen del Comité de Evaluación y a lo que establece el **art. 33 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** en el que se establece que para los casos de excepción, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía Resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones.-

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: ***Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato***. Luego del estudio de la oferta presentada y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa Por Vía de la Excepción a favor de la **EMPRESA BOSTON GEOMATICA del Señor Alfredo Sebastián Jaeggli Valdés por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 84.700.000 (ochenta y cuatro millones setecientos mil guaraníes).**

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº: 03/2013 PARA PRESTACION DE SERVICIO DE ACTUALIZACION DE IMÁGENES SATELITALES DEL SISTEMA DE CATASTRO MUNICIPAL, a favor de la EMPRESA BOSTON GEOMATICA del Señor Alfredo Sebastián Jaeggli Valdés por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 84.700.000 (ochenta y cuatro millones setecientos mil guaraníes).**

ART. 2º) SUSCRIBIR el Contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularan las condiciones para llevarla adelante, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contratación.--

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria Municipal

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal